



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 JUN. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 995

11/06

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de junio de 2016, enviada por don LUIS URRA ERICES, Cédula de Identidad n° 12.562.925-3, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa n° 1000 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 11 de junio de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don LUIS URRA ERICES para realizar beneficio CARRERAS A LA CHILENA con venta de bebidas alcohólicas, en local Cancha de Carreras sector Las Acequias de nuestra ciudad, el día sábado 11 de junio de 2016, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OVB/NHO/mam.
Distribución:

- LUIS URRA ERICES, Manuel Jarpa n° 1000 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL